



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Ampliación de Giro de Patente de Alcoholes Restaurante.

LONGAVÍ, 10 SET. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1775

**VISTOS:**

La solicitud de ampliación de giro de patente municipal de alcoholes y declaración de capital presentada por Don(a) **EDUVIGIS DE LAS MERCEDES ALARCON MOLINA, R.U.N. N° 10.127.929-4.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Informe N° 57 de fecha 22 de agosto de 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 1607323742 de fecha 30 de agosto de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2018.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Edivigis de las Mercedes Alarcón Molina cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

**DECRETO:**

AUTORÍCESE la Patente de Alcoholes RESTAURANTE, Rol N° 4-950, a nombre de doña EDUVIGIS DE LAS MERCEDES ALARCON MOLINA, R.U.N. N° 10.127.929-4, con dirección comercial en Calle 3 Poniente N° 76 LONGAVÍ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Carreras/A. Jaque  
**DISTRIBUCION**

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

